RESOLUCION Nº-4609.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 13/2.013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" – ID Nº 256.602.-

Asunción, 30 de Julio de 2.013.-

VISTOS: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 39/2013, con respecto a la calificación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 13/2.013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" – ID Nº 256.602,** para la Apertura del Sobre Nº 2 y el Dictamen de Refrendamiento N° 125/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.446 del 07 de mayo de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, del 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Laura P. Cabrera G.,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DGO Nº 144/13, de fecha 12 de junio de 2013; **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 39/2013 de fecha 05 de julio de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las propuestas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Alejandrino Cuevas Cabral
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RESOLUCION Nº ....4609.....

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 39/2013 recomendó lo siguiente; *"...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda calificar técnicamente el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 13/2.013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP",*** *por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje mínimo requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nº 2) presentadas por las siguientes firmas:* ***BDO AUDITORES CONSULTORES; PATRICIA PUCHETA CONSULTORA****...".* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 125/13 de fecha 10 de julio de 2013, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...****Refrendar el Informe del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 39/2013, recomienda calificar técnicamente a las firmas* ***BDO AUDITORES CONSULTORES; PATRICIA PUCHETA CONSULTORA,*** *en el marco Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 13/2.013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP",*** *por cumplir con las condiciones legales y Técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje máximo requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica* ***(Sobre N° 2)*** *presentada por las mencionadas firmas...".* –

El Dictamen mencionado también dice: *"...****Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 9 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*** –

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO N° 39/2013 de fecha 05 de julio de 2013. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

Alejandro Cuevas Sánchez
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

César Antonio Garay

RESOLUCION Nº 4609

Art. 1º.- CALIFICAR a las firmas **BDO AUDITORES CONSULTORES y PATRICIA PUCHETA CONSULTORA,** en el marco Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 13/2.013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP".**

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a las firmas calificada y las que participaron del presente proceso, del resultado del mismo y la apertura del Sobre Nº 2.

Art. 3º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RECIBIDO
07 AGO 2013
Exp. Nº 1297
10.15

María José Franco
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia